

---

# **FORMACIÓN MUY ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PAMPLONA**

---

**Análisis de las Principales Obligaciones existentes en la Ley  
10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación  
del Terrorismo**

## I Características del Taller

2

**Título del taller:** Análisis de las Principales Obligaciones existentes en la Ley 10/2010 DE 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

**Dirigido a:** Abogados

**Número de alumnos:** mínimo 28 máximo 80 personas.

**Fecha orientativa de impartición:** 20 de mayo de 2013.

**Duración:** 4 horas.

**Horario de realización:** De 16:00 a 20:00 horas.

**Lugar:** Salón de Actos del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona

## II Objetivos del Taller

El objetivo principal del Taller, es el de adquirir la información necesaria sobre las Principales Obligaciones existentes en la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, contribuyendo así a aumentar los conocimientos de los profesionales considerados sujetos obligados, como es el caso de los Abogados.

Asimismo también se pretende que, una vez finalizado el Taller, los asistentes sean capaces de:

- Conocer las exigencias contenidas en la mencionada Ley, cuyo conocimiento general es necesario para cumplir con las estipulaciones contenidas en la norma.
- Obtener la información adecuada que contribuya en parte a la formación de los Abogados y sus empleados.
- Aplicar modelo de manual que faciliten la adecuación de las estipulaciones de la ley a la actividad de los sujetos obligados.

## **III** Programa

3

### **PRIMERA PARTE.**

Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

- Breve análisis del delito de Blanqueo de Capitales.
- Normativa vigente
- Principales obligaciones.
- Medidas.
- Políticas.
- Procedimientos.
- Régimen sancionador

### **SEGUNDA PARTE.**

Desarrollo de las principales obligaciones.

- Procedimientos
- Modelos de manual y documentos para el manejo del sistema de prevención
- Régimen sancionador

## **IV** Ponentes

### ***D. Dámaso Francisco Javier Vicente Blanco.***

Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valladolid y miembro del G.I.R. "Derecho de las Nuevas Tecnologías y Delincuencia Informática".

### ***Dña. Carmen Teresa López Brito.***

Experta acreditada ante el SEPBLAC. Especialista Prevención de Blanqueo de Capitales. Doctorando del Doctorado Estado de Derecho y Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca y Consultor responsable del área de Prevención de Blanqueo de Capitales del Despacho Jurídico CATELO Asesoría Integral.

## V Documentación

Se hará entrega a cada asistente de la siguiente documentación:

- Diploma acreditativo, con el cual se cumpliría con parte de la obligación de formación de los sujetos obligados prevista en el artículo 29 de la mencionada Ley.
- Diploma de Extensión Universitaria y Formación continuada de la Universidad de Valladolid.

4

## VI Presupuesto

**Coste del Curso: 90 € por persona** (Actividad exenta de IVA, según el Art. 20 Apto. 9 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre).

Quedan incluidos los gastos de la actividad docente, se entregará a los asistentes un Diploma de Extensión Universitaria y Formación continuada de la Universidad de Valladolid.

## VII Personas de contacto

### Parte técnica:

Carmen López Brito  
Asesora Jurídica  
C/Manuel Azaña, 28  
47014-Valladolid  
Teléfono móvil: 677.86.01.97  
Teléfono fijo: 983.18.04.68  
Correo electrónico: [cateloasi@gmail.com](mailto:cateloasi@gmail.com)

### Parte administrativa:

Elsa de la Fuente Merchán  
Coordinadora del Área de Formación  
Fundación General de la Universidad de  
Valladolid  
Edificio "Rector Tejerina"  
Plaza Santa Cruz, 6, 2ª planta  
47002-Valladolid  
Teléfono: 983.42.35.51  
Correo electrónico: [elsa@funge.uva.es](mailto:elsa@funge.uva.es)

Valladolid, a 15 de marzo de dos mil trece.